

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL  
DÍA 3 de Julio de 2000.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 2.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA (A.E.A.): PARTICIPACIÓN EMERGENCIAS ISLA.

**COMUNICACIONES**

- 3.- PROPUESTA FORMALIZACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL MASTER UNIVERSITARIO "EDUCAR EN LA DIVERSIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.  
4.- SOLICITUD FIBRA ÓPTICA ISLA DE EL HIERRO

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

- 5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2000  
6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2000 DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO

**OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

- 7.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CABILDO - AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA FARO ORCHILLA  
8.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN REFORMA ERMITA DE SAN TELMO

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 9.- MOCIÓN P.S.O.E.: CONVOCATORIA PATRONATO DE ESPACIOS NATURALES  
10.- MOCIONES DE URGENCIA  
11.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DE 1063 A 1310, AMBOS INCLUSIVE.)  
12.- RUEGOS  
13.- PREGUNTAS

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 3 de Julio de 2000.**

## **CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 3 de Julio de 2000

**Comienzo:** 17:00

**Terminación:** 18:30

**Carácter:** ordinaria

## **ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO  
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

**Ausentes:**

DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN

**Secretario General:** DON FELIPE MBA EBEBELE

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

**1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES: ORDINARIA DE 5-6-00 Y EXTRAORDINARIA DE 23-06-00**

Por el Sr. Presidente se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas, de la Sesión Ordinaria de 5 de junio de 2000 y de la Sesión Extraordinaria de 23 de junio de 2000.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda la aprobación de las referidas Actas.**

**2.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA (A.E.A.): PARTICIPACIÓN EMERGENCIAS ISLA.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario General, se procede a dar lectura de la propuesta que formula la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"Visto que dentro de la delegación de competencias, en materia de Medio Ambiente está la vigilancia y control de los recursos naturales de la Isla, y considerando que una de las formas de llevar a cabo esta función es a través de Ayuda en Emergencias Anaga (A.E.A.), Asociación con la que se ha negociado el borrador de Convenio que se adjunta, por medio del presente se formula la siguiente

**P R O P U E S T A**

**1.- Formalizar Convenio con Ayuda en Emergencias Anaga (A.E.A.), para el cuidado Medioambiental y Emergencias.**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

**3.- Condicionar su ejecución a la culminación del pertinente Expediente de Modificación de Créditos, en el que se incluye partida presupuestaria para afrontar la cantidad de 350.000 ptas. que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5ª del Convenio, ha de aportar esta Corporación como contraprestación."**

Visto el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA (A.E.A.), PARA EL CUIDADO MEDIOAMBIENTAL Y EMERGENCIAS.**

En Valverde de El Hierro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000.

## REUNIDOS

De una parte, DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de el Hierro, vecino de Valverde, con domicilio a estos efectos en la calle Doctor Quintero Magdaleno nº 11 y provisto de D.N.I. número 42.667.383-Z. Actúa en representación de la Corporación Insular, en virtud del artículo 34.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por el Acuerdo del Pleno del día --- de 1999, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación, y en virtud de lo dispuesto en el art. 92.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 113.6 del Texto Refundido.

Y de otra, DON JUAN CARMELO PADRÓN MORALES titular del N.I.F. nº 42.468.637 y en calidad de Delegado Insular en la isla de El Hierro de la Asociación Ayuda en Emergencia Anaga (A.E.A).

Ambos reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para el presente acto.

## EXPONEN

I. 1.- Que Ayuda en Emergencias Anaga, A.E.A. es una entidad declarada de Utilidad Pública el 4 de junio de 1982, cuyo objetivo es colaborar desinteresadamente con las Instituciones y Organismos oficiales que lo soliciten, en cuanto a comunicaciones y transmisiones se refiere.

2.- Que, en la actualidad, la Delegación de A.E.A. en El Hierro cuenta con dos bases (Valverde y Frontera), con un total de 24 socios y 5 objetores. Además, dispone de dos vehículos propios (todos, miembros y vehículos, dotados de emisoras que cubren, en caso de emergencia, toda la Isla).

II. 1.- Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en cuanto Entidad Local, puede concertar los contratos, pactados o condicionados que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, debiendo cumplirlos a tenor de los mismo, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en su favor, tal como resulta del Art. 111 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobada por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

2. Por razón del objeto especificado más adelante, la técnica convencional, en términos de acción concertada, resulta la más adecuada, tratándose de acciones de competencia de la Corporación, en los que los fines de la asociación concuerdan con el interés general y redundan en el beneficio de la Isla, tal y como resulta del art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por consiguiente, se está en un supuesto excluido del régimen de la contratación administrativa, por virtud de lo establecido en el art. 3.1d) de la Ley 13/1995, de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. El Excmo. Cabildo tiene delegadas las competencias en materia de Medio Ambiente, según Decreto 161/97, de 11 de julio.

4. Que el fin del presente Convenio es concienciar a los usuarios de nuestra isla de la importancia del medio y de hacer un buen uso de los recursos que ofrece, con el fin último de preservar el entorno natural.

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** A.E.A. se compromete a participar en todas aquellas emergencias que se produzcan en la Isla, apoyando las comunicaciones y transmisiones a través de personal cualificado y material sofisticado, de manera coordinada a través de la Unidad de Medio Ambiente.

**SEGUNDA.-** A.E.A. se compromete a dotar los fines de semana con una patrulla (un vehículo y dos miembros de A.E.A) que actuará en las zonas más visitadas y utilizadas por los visitantes, practicando una labor de información y a su vez, comunicando al Cabildo (Unidad de Medio Ambiente) cualquier anomalía o emergencia detectada.

**TERCERA.-** A.E.A. participará en la localización de puntos sucios dentro del monte o en la costa, senderos en mal estado.

**CUARTA.-** A.E.A. suministrará al Cabildo la relación de todos los miembros activos de la organización, detallando su domicilio y teléfono.

**QUINTA.-** El Cabildo Insular de El Hierro, y en contraprestación a las estipulaciones anteriores, se compromete a dotar con trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) con el fin de sufragar parte del costo del servicio que presta dicha asociación, a la firma del presente Convenio.

**SEXTA.-** A.E.A. se compromete a aportar una Memoria sucinta de las actividades realizadas, con el Visto Bueno de la Unidad de Medio Ambiente.

**SÉPTIMA.-** A.E.A. se compromete a llevar a cabo el servicio de emergencia 112, encomendado al Cabildo Insular mediante Convenio formalizado con fecha 22 de junio de 1998, durante la vigencia del presente convenio.

**OCTAVA.-** La duración del presente convenio será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del año 2000.

En prueba de conformidad y para que así conste, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados."

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, por unanimidad, **dictamina favorablemente:**

- 1.- Formalizar Convenio con Ayuda en Emergencias Anaga (A.E.A.), para el cuidado Medioambiental y Emergencias.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**
- 3.- Condicionar su ejecución a la culminación del pertinente Expediente de Modificación de Créditos, en el que se incluye partida presupuestaria para afrontar la cantidad de 350.000 ptas. que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5ª del Convenio, ha de aportar esta Corporación como contraprestación."**

No habiendo intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**3.- PROPUESTA FORMALIZACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL MASTER UNIVERSITARIO "EDUCAR EN LA DIVERSIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se da lectura del texto del Acuerdo de Colaboración a formalizar con el Máster Universitario "Educar en la Diversidad" de la Universidad de La Laguna, del siguiente tenor literal:

**"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO "EDUCAR EN LA DIVERSIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.**

En            a            de            de 2000.

**REUNIDOS**

De una parte, Don Tomás Padrón Hernández, con N.I.F. número 42.667.383-Z, en nombre y representación del **Excmo. Cabildo Insular de El Hierro**, C.I.F. P-3800003J.

De una otra parte, Doña Olga María Alegre de la Rosa, con N.I.F. número 42.067.064-H, Directora del Máster Universitario "Educar en la Diversidad" de la **Universidad de La Laguna**.

**EXPONEN**

Que en la Universidad de La Laguna se está impartiendo el **Master Universitario "Educar en la Diversidad"** con una duración de 1.500 horas de formación.

Que para obtener el título de "Master Universitario en Educación en la Diversidad", es necesario realizar un Trabajo Fin de Master y un Prácticum, de 300 horas de duración cada uno de ellos y que consistirá en el primer caso en un trabajo de investigación que realizará el alumnado, tutorizado por los responsables del Master.

Que el citado Trabajo de Investigación puede consistir en el estudio y análisis de la evolución y estado actual de la "Atención a la Diversidad" en Ayuntamientos, Cabildos y otras Instituciones Públicas o privadas de nuestra Comunidad Autónoma Canaria.

Por su parte el Prácticum supone una toma de contacto con la realidad social y educativa de nuestras Islas en relación a los variados ámbitos de la atención a la diversidad humana.

Que el Cabildo de El Hierro está especialmente sensibilizado hacia la atención en la diversidad en la Isla y por ello viene realizando diferentes acciones y colaborando con la investigación y la Universidad.

Que es su voluntad suscribir el presente y en su virtud

## **A C U E R D A N**

### **CLAUSULA 1**

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro facilitará a la alumna de El Hierro D<sup>a</sup> Ana Belén Morales del Master la información oportuna, el acceso a las fuentes documentales, recursos humanos y Entidades dependientes de dicho Municipio, a fin de obtener datos de interés para la práctica y la investigación.

### **CLAUSULA 2**

La dirección del Master organizará y supervisará el trabajo del alumno para garantizar el buen uso de los datos obtenidos, respetando el secreto profesional.

### **CLAUSULA 3**

Una vez finalizado el Trabajo de Investigación, ambas partes colaborarán en la medida de sus posibilidades en la edición y publicación del informe resultante.

### **CLAUSULA 4**

El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la publicación del mencionado informe, pudiéndose renovar su firma y adecuarlo en su caso a las nuevas necesidades por ambas partes en otras promociones del Máster.

### **CLAUSULA 5**

Los abajo firmantes de este documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar, fecha y forma ut supra."

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**, por unanimidad, **dictamina favorablemente:**

**1.- Formalizar Acuerdo de Colaboración con el Máster Universitario "Educar en la Diversidad" de la Universidad de La Laguna.**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, solicitando información, puesto que cree que este Convenio que se va a formalizar es para una persona concreta, y considera que debería ser abierto, para que otros estudiantes pudieran acogerse al mismo.

Le informa la Sra. Consejera de Cultura, **Doña Pilar I. Mora González**, que es una alumna que está realizando un Master. Es pedagoga y se trataría de hacer las prácticas con el Cabildo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que este Convenio es para un hecho concreto, siendo la intención continuar formalizando otros Convenios, según las disponibilidades económicas.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **4.- SOLICITUD FIBRA ÓPTICA ISLA DE EL HIERRO**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente, se da lectura de la Propuesta que formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"A través de los medios de comunicación, la Compañía Telefónica de España ha informado de las distintas inversiones previstas para los próximos años, destacando de forma negativa la exclusión de El Hierro en los cableados submarinos de fibra óptica, por la que estarán conectadas todas las islas del Archipiélago.

Aunque la compañía ha mejorado las vías de comunicación de la isla con nuevas tecnologías como la fibra óptica terrestre y dos sistemas de radioenlaces digitales, esta Presidencia estima que la compañía no debería excluir a El Hierro de su proyecto de conectar el Archipiélago a través de cable submarino.

Debemos ser conscientes que la demanda de comunicación de El Hierro crecerá en el futuro y que la realidad insular de su territorio, su crecimiento turístico y poblacional hará crecer significativamente la demanda de nuevas tecnologías.



En los últimos años la compañía ha invertido 200.000 millones de pesetas en esta red de cable submarino que unirá a las islas, salvo El Hierro, convirtiéndose en la primera experiencia de este tipo en el mundo.

Desde el punto de vista técnico, el mayor ancho de banda que ofrece el cable de fibra óptica supone un revulsivo en el mundo de las telecomunicaciones. Este tipo de enlace óptico permitirá todo tipo de posibilidades a la hora de transmitir información, enviando audio y vídeo con gran calidad, sin interferencias, y con gran nitidez en las imágenes, al tiempo que ofrecerá servicios como la llamada en espera, televisión o navegar por las autopistas de la información a una gran velocidad.

La compañía ha informado a través de la prensa que este año está prevista la instalación de dos nuevos cables con la Península y otro entre Tenerife y La Palma, para el 2001, cuyo objeto es cerrar un anillo de fibra óptica entre esas islas y La Gomera, para que no se queden incomunicadas en el supuesto de que se produzca una avería. El Hierro estaría aún al margen de estos proyectos.

Teniendo en cuenta las consideraciones y antecedentes expuestos, se formula la siguiente

#### **PROUESTA**

**1.- Dirigir escrito a la Compañía Telefónica de España, solicitando que El Hierro sea incluida en la red de fibra óptica que comunicará todas las islas del Archipiélago Canario.**

**2.- Dirigir escrito al Gobierno de Canarias, a efectos de que medie ante quien estime conveniente, solicitando que El Hierro sea incluido en la red de fibra óptica que comunicará todas las Islas del Archipiélago Canario."**

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, por unanimidad, **dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."**

No habiendo intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2000**

Por la Sra. Interventora Accidental, se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental, se da cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Crédito nº 2/00, que se integra de los siguientes documentos:

**a) Memoria de la Presidencia del siguiente tenor literal:**

"Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº2/2000, que se ha de financiar mediante bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin la perturbación de los respectivos servicios, con mayores ingresos recaudados sobre los previstos inicialmente, con nuevos ingresos y con Remanente de Tesorería del Presupuesto de 1999.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

#### **A) Recursos que financian el Expediente:**

##### **1.- Bajas de Créditos**

a) En el Capítulo de Amortización de la Deuda, por importe de **30.393.273 ptas.**, una vez ajustados los cuadros de amortización de las operaciones de crédito vigentes.

b) En la partida 1211.600.00 "Terrenos Equipamiento", por importe de **12.000.000 ptas.**, cantidad consignada inicialmente y no comprometida que se pretende asignar a la misma finalidad en otras funciones del Presupuesto de Gastos.

c) En las partidas correspondientes a las obras del "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000", que se dan de baja, conforme a la propuesta elevada al MAP para la modificación del citado Programa:

3131.601.01 "Centro de Día de la Tercera Edad en El Mocanal, 1ª Fase"	8.000.000
3131.601.02 "Centro de Día de la Tercera Edad en Isora, 1ª Fase"	6.000.000
<b>TOTAL:</b>	<b>14.000.000</b>

##### **2.- Por mayores ingresos recaudados sobre los previstos:**

a) Participación en los Tributos del Estado, por un importe global de **38.547.327 ptas.**

En el Estado de Ingresos del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2000, en el concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado", se consignó la previsión de 480.499.761 ptas. que obedecía a una entrega mensual estimada de 40.041.646 ptas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, la cantidad mensual que corresponde al Cabildo de El Hierro por dicho concepto para el presente ejercicio asciende a 43.261.629 ptas.

La diferencia resultante entre las previsiones consignadas y los derechos reconocidos conforme a la nueva distribución mensual establecida se cifra en 38.547.327 ptas.

b) Recursos de la Mancomunidad, por un importe de **33.578.942 ptas.**

En el concepto de ingresos 455.14 "Recursos de la Mancomunidad", se han recaudado mayores ingresos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de este ejercicio en la cuantía señalada.

c) Multas e Imprevistos, con arreglo al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>MAYORES INGR.</b>
391.00 "MULTAS"	100.000	321.005	221.005
399.04 "IMPREVISTOS"	500.000	2.775.122	2.275.122
<b>TOTAL:</b>			<b>2.496.127</b>

### 3.- Por nuevos ingresos:

Con fecha 23 de mayo de 2000 el Ministerio de las Administraciones Públicas comunica a esta Entidad que las ayudas de la Unión Europea previstas para la financiación del “Programa Operativo Local Objetivo Nº 1 para 2000” son superiores a las inicialmente propuestas, por lo que se ha hecho necesario modificar dicho Programa y, en consecuencia, las aportaciones establecidas para las distintas obras por parte del MAP y del FEDER.

Como consecuencia, se incluyen como nuevos ingresos:

a) Aumento financiación MAP:

OBRA	FINANCIACIÓN INICIAL	FINANCIACIÓN MODIFICADA	NUEVOS INGRESOS
2.- “Campo de Lucha en Guarazoca: Usos Múltiples 3ª fase:	1.800.000	2.754.572	954.572
8.- Casa de la Juventud en San Andrés, 4ª Fase”	0	1.274.324	1.274.324
<b>TOTAL:</b>			<b>2.228.896</b>

B) Aumento financiación FEDER:

OBRA	FINANCIACIÓN INICIAL	FINANCIACIÓN MODIFICADA	NUEVOS INGRESOS
2.- “Campo de Lucha en Guarazoca: Usos Múltiples 3ª fase:	6.150.000	12.083.155	5.933.155
8.- Casa de la Juventud en San Andrés, 4ª Fase”	0	5.589.926	5.589.926
<b>TOTAL:</b>			<b>11.523.081</b>

En cuanto a las disminuciones de financiación del MAP y FEDER en el resto de las obras incluidas en el “Programa Operativo Local Objetivo Nº 1 para 2000”, son objeto de un Expediente de Bajas en Créditos y de Bajas en las Previsiones de Ingresos que se ha tramitado con esta misma fecha.

### 4.- Remanente de Tesorería disponible.

De acuerdo con el certificado expedido por la Intervención y que se adjunta al expediente, el Remanente de Tesorería Disponible, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 1999, asciende a **47.416.642 ptas.**

### B) Créditos consignados en el Expediente:

Se consignan un total de 92.290.564 ptas. como Suplementos de Créditos y 99.893.724 ptas. como Créditos Extraordinarios, de los que merece destacar las siguientes dotaciones:

a) En materia de inversiones:

- La compra de terrenos, por un importe total de 48.100.000 ptas., con el siguiente detalle:

4521.600.00	Polideportivo en La Caleta	7.000.000
3131.600.00	Centro de Discapacitados en Frontera	9.600.000
4531.600.00	Cueva La Pólvara	3.000.000
1211.600.02	Casa en El Mocanal	6.500.000
5331.600.00	Finca “Las Cancelitas”	10.000.000

4511.600.00	Terrenos Auditorio La Peña	9.000.000
4411.600.00	Terrenos en Valverde	3.000.000

- Los ajustes correspondientes al nuevo plan de financiación derivado de la modificación del “Programa Operativo Local Objetivo nº 1 para 2000”, con el siguiente resumen:

	<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
4521.601.03	“Cancha Polideportiva en Timijiraque, 4F”	483.399
4521.601.04	“Campo de Lucha Guarazoca: Usos Múltiples 3ª F”	10.016.117
4151.601.01	“Residencia de la Tercera Edad en El Pinar 5ª F”	483.399
4521.601.05	“Pabellón Polideportivo en Frontera 6ª F”	805.666
4531.601.03	“Centro de Interpretación del Arbol Garoé”	268.556
5111.601.02	“Ensanche Calles en El Cabo”	375.977
5111.601.03	“Pavimentación Calles en La Restinga”	407.980
4511.601.03	“Casa de la Juventud en San Andrés, 4ª Fase”	9.259.883

- La modificación del “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000”, en el que se da de alta la siguiente obra:

	<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
4151.601.03	“Residencia de la Tercera Edad en El Pinar 6ª Fase”	14.000.000

- Por lo que se refiere al resto de inversiones, el suplemento de las partidas destinadas a “Restauración de Iglesias” por importe de 7.000.000 ptas. y a “Honorarios de Redacción de Proyectos” por importe de 4.500.000 ptas.

b) En materia de Transferencias y Subvenciones, se consignan créditos destinados al Club de Lucha “Productos de El Hierro” por 5.000.000 ptas. y a la Cooperativa de Ganaderos por importe de 9.000.000 ptas. Asimismo, se suplementan las partidas destinadas al pago de Becas para Estudiantes por una cantidad global de 4.790.000 ptas. y al pago de los Monitores Deportivos, dentro de la Campaña de Promoción Deportiva, por 3.800.000 ptas.

El resto de consignaciones y suplementos se detallan debidamente en la Propuesta que forma parte del Expediente.

Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación.

### **b) Informe del Servicio de Intervención, del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 192.184.288 ptas., financiado con Bajas de Créditos, Mayores Ingresos, Nuevos Ingresos y Remanente Líquido de Tesorería Disponible, en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

a) Tal y como se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.

c) En cuanto al Remanente de Tesorería, procedente de la Liquidación del Presupuesto de 1999, y que asciende a 47. 416.642 ptas., conforme al certificado que se adjunta, el mismo es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

d) En lo que respecta a los mayores ingresos que financian el expediente, el artículo 158.4 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales establece lo siguiente: "El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con .....nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente....."

En este sentido, los mayores ingresos en los conceptos de "Recursos de la Mancomunidad", "Multas" e "Imprevistos" cumplen la condición establecida por el artículo 158.4, mientras que, en el concepto de "Participación en los Tributos del Estado", la recaudación efectiva a esta fecha no ha superado el total previsto en el presupuesto inicial. No obstante, los ingresos reconocidos, en base a la información aportada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, superan las previsiones iniciales en el concepto correspondiente.

f) El artículo 37 del RD 500/90 establece que en la memoria justificativa del Expediente habrá de acreditarse, en el caso de que el medio de financiación corresponda a nuevos o mayores ingresos previstos, que el resto de los mismos vienen efectuándose con normalidad, salvo aquellos que tengan carácter finalista. A estos efectos se advierte que, aunque no se aprecian irregularidades en la evolución de los ingresos previstos en su conjunto, a la fecha de tramitación de este Expediente no es posible conocer si la evolución de los mismos se va a ajustar a las previsiones presupuestarias.

Con las citadas observaciones, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales."

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS,** con la abstención del Sr. Consejero por el P.P., por no haber podido examinar los expedientes y la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., **dictamina favorablemente:**

**1. La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2000.**

**2. Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, una vez más, tiene razón cuando dijo que se aprobaban los Presupuestos a la ligera, sin precisión alguna. Cree que es mejor tener el dinero en una caja e irlo gastando hasta que se acabe.

En la Memoria del Presidente, se citan las dotaciones que merecen ser destacadas, pero se olvida de unas partidas que considera más importantes que las que se mencionan en la Memoria, las de atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, actividades diversas, premios al deporte, etc.

Sr. Presidente, está usted dilapidando el dinero de los herreños. Se incrementa el Presupuesto en 92 millones, pero no para obras, sino para publicidad y propaganda. Está comprando votos para su partido.

Lamenta que este suplemento al Presupuesto aprobado en enero de 2000, sea en un 30% para publicidad y gastos protocolarios.

5.000.000 de ptas. para el equipo de Lucha que, como mínimo, para darle su aprobación, necesita ver su contabilidad, pues ya se le abonaron 10.000.000 ptas. y aún no tiene conocimiento de cómo se ha efectuado el gasto de dicha cantidad. Su Grupo y sus representantes no pueden votar a favor sin analizar el Presupuesto.

El Informe de Intervención dice que el artículo 37 del R.D. 500/90, establece que *en la memoria justificativa del expediente habrá de acreditarse, en el caso de que el medio de financiación corresponda a nuevos o mayores ingresos previstos, que el resto de los mismos viene efectuándose con normalidad, salvo aquellos que tengan carácter finalista.*

Desgraciadamente estas cantidades previstas no han venido ingresándose con normalidad. Esperemos que se efectúen. Entiende que no se deben hacer modificaciones de créditos, sin tener el dinero en nuestras manos.

Sr. Presidente, el P.P. no está a favor de esta modificación, porque, aunque está de acuerdo con parte de ella, no lo está con su totalidad y, por lo tanto, como nunca ha sido neutro, votará en contra.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que no va a incidir en las partidas innominadas, que luego el Grupo de Gobierno las emplea en lo que quiere. Sin embargo, sí hace hincapié en que se gasta mucho en publicidad y propaganda. Saben vender muy bien.

El Grupo de Gobierno debe apoyarse en el Informe de Intervención y de Secretaría. El de Intervención dice: *"El Expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que propone"*

Otro apartado que desea mencionar es al que ha hecho referencia el Sr. Consejero, lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 500/90.

Cree que el Informe de Intervención está claro. Siempre ha dicho que se basa en partidas no reales, sino en lo que se prevé ingresarán en el futuro. Entiende que estas modificaciones deberían estar respaldadas con datos reales. Estamos a mediados del ejercicio presupuestario y se podrían hacer cuando realmente lleguen los ingresos.

Interviene a continuación el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando, en relación con lo expuesto por el Sr. Consejero, que los Presupuestos no se hacen a la ligera, sino lo más cierto posible.

A comienzos del año se cuenta con unas partidas presupuestarias dotadas, que luego se complementan con nuevos ingresos, de conformidad con lo previsto en la Ley, y entendemos que si así se regula, será por ser lo más apropiado y lógico.

Se alude a que en la Memoria sólo se mencionan determinadas partidas, pero es que en la misma, según regulación, se han de recoger las líneas generales de la modificación de créditos a realizar, un resumen de todo ello.

En cuanto a lo de que se destina a "compra de votos", es una interpretación muy particular y estamos en desacuerdo. No consideramos apropiado que se realicen estas manifestaciones en una Sesión Plenaria.

Sobre las cantidades destinadas para gastos del Equipo de Lucha Productos de El Hierro, entendemos que requieren de una ayuda amplia, y actuamos en ese sentido.

Asimismo, indica el Sr. Vicepresidente 1º que el Expediente que se trae para aprobación incluye un importante tanto por ciento para compra de terrenos, para posteriores acciones, servicios y beneficios que se pueden prestar a los ciudadanos de la Isla.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.S.O.E., añadir que siempre alude a que el equipo vende bien, y desea comentar que el aparentar algo se puede sostener por un período de tiempo muy corto, puesto que, en breve, se sabe como son las cosas.

Entendemos que este Expediente incluye acciones más prioritarias, y no estamos haciendo propaganda política, sino de la Isla, de su deporte, del turismo y de sus productos.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, exponiendo que, cuando dice a la ligera lo hace con causa justificada, pues en menos de 6 meses, han habido 2 modificaciones de crédito.

Manifiesta que en la Memoria de la Presidencia no se le da importancia a un 30% de la modificación de créditos que se va a realizar (por importe de 90 millones), y que se va a invertir en publicidad y propaganda, puesto que, de hecho, no lo menciona.

En cuanto a lo de comprar votos entiende que sí, desde el momento en que se hace propaganda en Venezuela, diciendo que todo en la Isla va bien y que está verde, etc..

Sobre la subvención que se le va a dar al Equipo de Lucha, desearía ver su contabilidad antes de aprobar su concesión, si de la misma se desprende que lo necesitan, será el primero en apoyarlo.

Concluye el Sr. Consejero manifestando que está de acuerdo en muchas cosas, pero hay otras que no y por ello vota no a todo.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que retira lo de que el Grupo de Gobierno "vende bien", por "compra bien".

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que el Expediente de Modificación de Créditos que se trae para aprobación es de 192 millones y no de 90, como cita el Sr. Consejero del P.P. y, por tanto, el 30 % no coincide con el que el Sr. Consejero menciona.

En cuanto a la oportunidad de los Expedientes, su tramitación está regulada por Ley, y se efectúan en el momento que la Corporación lo estima conveniente.

Se cuenta con partidas económicas reales, como puede ser el superávit del año anterior, y además se realizan previsiones dentro de los análisis contables, que siempre se hacen a la baja, puesto que si esperamos a que el dinero realmente esté ingresado, no podríamos ni aprobar el Presupuesto.

Lo de "una vez más tengo razón", para el Sr. Consejero será su razón, que no es la de los demás. Cuando se confeccionan los Presupuestos y las Modificaciones de Crédito, no lo hacemos a la ligera.

En cuanto a las partidas incluidas para atender actuaciones protocolarias, publicidad, propaganda, etc., no son para propaganda política, pudiendo considerarse como tal las de ayuda a grupos políticos. Las demás, donde se habla de publicidad y protocolo, son para muchas otras cosas, para Libros, Música, Folklore, Flores, etc. Es cierto que tal vez sean temas que para el Sr. Consejero no tengan tanta importancia como los de obras e infraestructura, pero son tan necesarios como el asfalto de una carretera.

Lo que sí es evidente es que no se dilapida el dinero de los herreño, tratamos de gestionarlo lo mejor posible y nos someteremos, al final, al Tribunal de Cuentas y al juicio del herreño, y este pueblo que es muy inteligente, de los más inteligentes, será el que decida.

Le dice al Sr. Consejero que cuando hable de que se dilapida el dinero, mencione también en qué.

En cuanto a lo del Equipo de Lucha, recuerda que hay una Comisión Mixta, integrada por miembros de los Ayuntamientos de la Isla, del Cabildo y del Club de Lucha Productos de El Hierro, para gestionar el Presupuesto, al que se le da el visto bueno al inicio del año. El Cabildo se compromete a aportar 15.000.000 ptas., abonándoseles en su día un primer pago de 10.000.000 ptas., y ahora serían 5.000.000 ptas.

Manifiesta el Sr. Presidente que, cuando el Sr. Consejero habla tanto del Presupuesto, y luego dice que su voto es negativo, está dando a entender que todo estuviera mal. Tendría que decir no desde el principio, pero no justificar el sentido de su voto en lo de que "no está de acuerdo con determinadas partidas".

Concluye el Sr. Presidente que los Expedientes de Modificación de Crédito se realizan perfectamente estructurados y no a la ligera, y que se toma la decisión de hacerlos cuando se ven las necesidades, no habiendo una fecha determinada para ello.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO**, con 3 votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.P.) y 7 votos a favor (A.H.I.), **acuerda:**

**1. La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2000, por importe total de 192.184.288 ptas., cuyo resumen es el siguiente:**

<b>Suplementos de Créditos.....</b>	<b>92.290.564 ptas.</b>
<b>Créditos Extraordinarios.....</b>	<b>99.893.724 ptas.</b>



**TOTAL EXPEDIENTE..... 192.184.288 ptas.**

**Financiado con:**

**Bajas de Crédito..... 56.393.273 ptas.**

**Mayores Ingresos..... 74.622.396 ptas.**

**Nuevos Ingresos..... 13.751.977 ptas.**

**Remanente Líquido de Tesorería..... 47.416.642 ptas.**

**TOTAL FINANCIACIÓN..... 192.184.288 ptas.**

**2. Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."**

**6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2000 DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO**

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por la Sra. Interventora Accidental, Doña Carmen del Criste Guillén Casañas, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

**"V.- PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO**

Por la Sra. Interventora se da lectura del dictamen emitido por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/2000, incoado por Resolución de la Presidencia número 18/00, que se integra de los siguientes documentos:

**a) Memoria de la Presidencia, con el siguiente tenor literal:**

"Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº1/2000 en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Consejo Insular de Aguas de El Hierro", que se ha de financiar con Remanente de Tesorería del Presupuesto de 1999.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone su aprobación por la Junta General para su remisión al Cabildo Insular de El Hierro, conforme establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

El Expediente se financia con el Remanente de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del Presupuesto de 1999 que, de acuerdo con el certificado que se adjunta expedido por la Intervención, asciende a 26.402.306 ptas.

En cuanto a la aplicación de dichos recursos, se consignan créditos extraordinarios destinados a estudios y trabajos técnicos, maquinaria, mobiliario, equipos para procesos de información e inversiones en recursos hidráulicos.”

**b) Informe de Intervención, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 26.402.603 ptas. y financiado con Remanente Líquido de Tesorería Disponible, en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

a) Tal y como se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, los créditos que se consignan son urgentes y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) En cuanto al Remanente de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Presupuesto de 1999 y que asciende a 26.402.603 ptas., conforme al certificado que se adjunta, es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.”

**c) Certificación de la Sra. Interventora Accidental, cuyo contenido es del siguiente tenor:**

“**C E R T I F I C A** que, consultados los datos obrantes en esta Intervención a mi cargo, el Remanente Líquido de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 1999 del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro”, asciende a 26.402.306 ptas., de acuerdo con lo siguiente:

a) Deudores Pendientes de Cobro...	30.500.000
- De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	30.000.000
- De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.....	
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De Otros Operaciones No Presupuestarias.	500.000
- Saldos de dudoso cobro.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	
b) Acreedores Pendientes de Pago...	3.624.631

- De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	551.840
- De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	
- De Presupuesto de Ingresos.....	
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones no Presupuestarias.....	3.072.791
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	
 c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	 10.326.884
 d) Remanente Líquido de Tesorería. (a - b + c)	 37.202.253
 e) Remanente de Tesorería utilizado para financiar incorporación de remanentes:	 10.799.947
 f) Remanente de Tesorería disponible:	 26.402.306

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los Sres. Consejeros si tienen alguna alegación o pregunta que formular.

No habiendo intervención alguna, **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2000, por importe total de 26.402.306 ptas.**
- 2.- Su elevación al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de su aprobación definitiva.”**

**No habiendo más intervenciones, LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”**

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2000, por importe total de 26.402.306 ptas., y con el siguiente resumen:**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ..... 26.402.306 PTAS.**  
**FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA ..... 26.402.306 PTAS.**

- 2. Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.”**

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## **7.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CABILDO - AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA FARO ORCHILLA**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en Sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal.

"Por el Sr. Presidente se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, que se transcribe a continuación, aprobando las condiciones en base a las cuales se puede otorgar la Concesión Administrativa que figuran en el Anexo sobre el Faro de Orchilla, al Cabildo Insular de El Hierro, que es lo que facultaría a esta Entidad para dar la autorización a la Consejería de Cultura, e iniciar las obras para utilizar con fines turísticos y de explotación el Faro de Orchilla.

"En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, celebrado en fecha 28 de junio corriente, se examinó el expediente relativo al otorgamiento de concesión administrativa sobre el faro de Orchilla, en la Isla de El Hierro, del que resulta:

PRIMERO: El Cabildo Insular de El Hierro ha solicitado concesión administrativa sobre parte del Faro de Orchilla para la instalación de un centro de animación y recreación, sin que las actuaciones a realizar modifiquen la estructura exterior del Edificio.

SEGUNDO: El Presidente del Cabildo Insular, miembro del Consejo de Administración, aceptó pura y simplemente, las condiciones propuestas.

CONSIDERANDO.-

1.- Es competencia del Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 40.5ñ) en relación con el 37.1m de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2.- Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, donde se establece que no procede el trámite de información pública cuando la concesión se refiere a la utilización total o parcial de edificaciones existentes, sin modificación de su arquitectura exterior.

3.- Esta Autoridad Portuaria, entre otras, tiene la función, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37.1.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de gestionar, administrar y controlar los servicios de señalización marítima, por lo que sólo es objeto de concesión administrativa la zona señalada en el plano adjunto y que a su vez sea entregada mediante la suscripción del correspondiente acta.

El Consejo acordó aprobar las condiciones en base a las cuales se puede otorgar concesión administrativa al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para la explotación del Faro de Orchilla y tenerlas por aceptadas, sin perjuicio de posterior ratificación, en su caso, por el órgano de la referida Corporación Local con competencias al efecto."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente las condiciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en base a las cuales se puede otorgar concesión administrativa sobre el Faro de Orchilla, al Cabildo Insular de El Hierro."

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que, con posterioridad, nos han enviado el Pliego de Condiciones Administrativas Generales que ellos aplican, lee los apartados que pueden tener repercusiones.

"2º.- Esta concesión se otorga por un plazo de DIEZ (10) AÑOS, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la presente Resolución."

"7ª.- El concesionario abonará a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, a partir de la notificación de la Resolución, y en la forma que acuerde la Autoridad Portuaria, el importe correspondiente al canon por ocupación del dominio público portuario DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (2.158.998) PTAS/AÑO.

Dichos Cánones tendrán la consideración de tasas.

Estos cánones serán exigidos por semestres adelantados."

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando si no se puede añadir que la renovación sea tácita si no hay denuncia.

Le responde el **Sr. presidente** que se tomará nota, siendo posible que esté ya recogido en el mismo.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas.**

## **8.- FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN REFORMA ERMITA DE SAN TELMO**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, en relación con la restauración de la Ermita de San Telmo, en el Puerto de la Estaca, tras el incendio que la destruyó, por el Obispado se ha elaborado un Proyecto de Restauración, con un presupuesto total de 4.100.000 ptas., que la Autoridad Portuaria se ha comprometido a ejecutar.

Para ejecutar las obras se ha de formalizar un Convenio.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.P., dictamina favorablemente lo manifestado por la presidencia."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que le gustaría estuviera presente su compañero Don Federico Padrón, pero al no estarlo, quiere intervenir él.

El texto al que dio lectura el Sr. Secretario dice "tras el incendio que la destruyó". Cree que el Cabildo, y perdóneme el Sr. Presidente, ha tomado iniciativas a la ligera, al igual que el Ayuntamiento. Todos quieren ser protagonistas y, tras el incendio que la destruyó, por qué no se ha pensado un poco más, teniendo en cuenta otras posibilidades, como la carretera del muelle al aeropuerto.

No es un Técnico, pero no quiere hipotecar las posibilidades futuras de sus hijos y nietos que vivan en la Isla, ni el futuro de las comunicaciones entre el Puerto de la Estaca y el Aeropuerto.

Está de acuerdo en hacer la Ermita, pero en la parte baja, pero no la nueva construcción en el mismo lugar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, consideraba que el tema ya había sido planteado y suficientemente debatido, puesto que incluso, por el Pleno de la Corporación, se estudió la Moción presentada por el Grupo Popular.

Tras el incendio, se han tomado en consideración muchos aspectos. Cuando pasa algo así, las instituciones, asociaciones, vecinos, autoridades eclesiásticas, etc., se reúnen para estudiar cómo se puede recuperar el patrimonio popular de la Estaca, y se acuerda que la ejecución de la obra, en lugar de que se sufrague entre los Ayuntamientos de la Isla, Cabildo y Obispos, se acometa por la Autoridad Portuaria. Se trata de recuperar la iglesia destruida e intentar que las obras se concluyan para septiembre.

Los Técnicos tienen sus criterios y sus planteamientos. En cuanto a lo de las hipotecas a nuestros hijos, éstas pueden ser de muchas maneras, no como Vd. dice, pero no es el momento de tratarlas.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que el Presidente habla del tema del dinero y, precisamente, no es ésto lo que se ha planteado. Lo que ha expuesto es que el Cabildo no se ha sentado con la Autoridad Portuaria, a estudiar la posibilidad que se plantea. Se han cerrado en banda y no la han debatido.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** preguntándole al Sr. Consejero porqué sabe que no se ha analizado, si tampoco lo ha preguntado. Uno de los inconvenientes del Proyecto de Ampliación actual del Puerto de la Estaca, viene del Ministerio de Medio Ambiente en Madrid. La Autoridad Portuaria planteó la posibilidad de una solución alternativa, se hablaba de la Cueva del Diablo, pero no lo aceptaron y lo tuvieron que corregir.

En principio la Iglesia está en la montaña, luego, con los años, ya se decidirá lo que es más importante. Ahora es un hecho y se trata de recuperar un Patrimonio popular.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO**, con el voto en contra del Sr. Consejero del P.P., **acuerda ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa.**

## 9.- MOCIÓN P.S.O.E.: CONVOCATORIA PATRONATO DE ESPACIOS NATURALES

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., del siguiente tenor literal:

"El Patronato de Espacios Naturales de El Hierro, un órgano autónomo dependiente del Cabildo Insular, creado para asesorar a la Institución en materia medioambiental y para participar en la gestión y planificación de los espacios naturales de la Isla, está paralizado.

Desde su creación en la anterior legislatura, solo se ha reunido una sola vez, cuando la Ley de Espacios Naturales de Canarias, recoge que este órgano se reúna, al menos una vez cada tres meses.

Cuando se crearon estos Patronatos, uno por cada isla, se consideraba que iban a tener una actividad más ágil y dinámica y que contara al mismo tiempo con recursos propios, así como informar sobre los estudios de impacto ambiental de los proyectos que se ejecutan en la Isla, y colaborar en la elaboración de los planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales.

En estos momentos se están construyendo obras importantes para la Isla, como la carretera al Golfo por los Roquillos, el Puesto Comercial de la Estaca, así como el contradique del Muelle de la Restinga, por lo tanto es fundamental oír la opinión de este Patronato.

Una Isla como El Hierro, con tanta superficie recogida por la normativa legal como espacio natural, es absurdo que este órgano consultivo este sin actividad, y que la administración insular no le dé el juego que le corresponde, aportando ideas y propuestas sobre los espacios naturales.

Por todo lo expuesto, y para su elevación al Pleno, presento la siguiente Moción:

**Que se convoque el órgano asesor Patronato de Espacios Naturales para analizar los estudios de impacto ambiental de las obras que se están realizando en El Hierro.**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Toma la palabra el Sr. **Presidente**, indicando que es un órgano nuevo, que se ha tardado en poner en marcha. Ya se ha elaborado su Reglamento, se aprobó y fue publicado. Para la realización de determinadas actuaciones, el Pleno del Patronato acordó delegar en el Presidente. Hay tres obras importantes, como la Carretera del Golfo que sí fue informada por el Pleno del Patronato de Espacios Naturales, la del Puerto Comercial y la del Contradique, que se encuentran en la Consejería de Medio Ambiente, nos llegará en algún momento.

Concluye el Sr. Presidente que no tiene inconveniente alguno en apoyar la Moción, pues la idea es que funcione dicho órgano, pero que ha de seguirse un trámite.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que ignoraba que existía esta delegación, ni de que se había informado el tema de la Carretera del Golfo. Concluye rogando se remitan copia de las Actas del Patronato.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, si algún Consejero tiene interés en ello, puede solicitarlas en la Secretaría General de la Entidad.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar la Moción presentada por el P.S.O.E.**

## **10.- MOCIONES DE URGENCIA**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos o Preguntas.

No los hubo.

## **11.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DE 1063 A 1310, AMBOS INCLUSIVE.)**

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 1063 a 1310, ambos inclusive.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, una vez analizada la modificación de créditos, no se asusta con la serie de decretos que dicta el Presidente y a los que le da el nombre de subvenciones. Aclara el Sr. Consejero que la Real Academia de la Lengua define la palabra subvención como cantidad de dinero que se concede para fomento de obras o servicio de interés general.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, haciéndole una llamada de atención, para que se centre en el tema.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Consejero del P.P., rogando a la Presidencia quite del Título de los Decretos la palabra subvención, y ponga cualquier otra, como "compra de voto con dinero de todos los herreños".



Manifiesta el Sr. Consejero que le dijo a la Presidencia, en su toma de posesión, que estaría atento a su labor, le felicitaría en lo que hiciera bien, pero que le denunciaría por cualquier medio cuando considerara que lo estaba haciendo mal.

El P.P. y él en representación de más de 1000 herreños que le han votado, denuncian que Vd. está dilapidando nuestro dinero, sin criterio objetivo, sin abrir expedientes. Vd. lo que está es regalando el dinero, puesto que hasta una donación necesita de un expediente, que contenga, como mínimo, la declaración de la renta, certificaciones Bancarias, si cuenta con Seguridad Social, si cobra pensión, aunque sea contributiva, etc.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que este punto del Orden del Día no es para el debate de política general. El Sr. Consejero ha de centrarse en la resolución o resoluciones sobre las que quiere preguntar.

El Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, cita las siguientes Resoluciones:

- Dec-1278/00, ordenando el pago de 1.200.000 ptas., por gastos del reloj de la Iglesia, no sabe si fue el viejo o es uno nuevo.
- Dec-1120, sobre traslado de lagartos a la Isla de la Gomera, no sabe si fue traslado de lagartos de aquí a la Gomera o a la inversa.
- Dec-1109, cuando llegó a esta Resolución se puso tan nervioso que casi no termina de leerla, pero lo hizo bien, puesto que en el encabezado pone orden de pago y no subvención, de los gastos de la visita de un equipo del Hogar del Taxista, por importe de 498.728 ptas. Detecta que vinieron a El Hierro, comieron, bebieron, se llevaron regalos y souvenirs de la Isla y no se gastaron ni un duro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que le llama a la consideración. Que este punto del Orden del Día tiene una estructura regulada. Si Vd. quiere formular alguna pregunta o aclaración sobre alguna resolución, ha de centrarse en ello, aquí no hay votaciones. Si quiere formular alguna propuesta, realícela por el cauce pertinente, para su inclusión en el orden del día de otro pleno.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Consejero del P.P., manifestando que es muy comedido en sus cosas, y quiere comentar que lo que se llama el Hogar del Taxista, es un hogar de personas que trabajan y son autónomas y que cuando se jubilan y venden su parada les sale por 25.000.000 ptas., y que un 75% de sus afiliados son herreños.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, desconoce si existen psiquiatras para políticos, pero tal vez le vaya a hacer falta al Sr. Consejero. Si no ayudamos más a este grupo es porque no pudimos. Esta aportación que hemos hecho es para que nos hagan publicidad, entre la gran cantidad de viajeros que transportan. No importa de donde procedan estos taxistas, están en la calle y lanzan mensajes que repercuten en visitantes para la Isla, aunque estas inversiones son las que el Sr. Consejero nunca entenderá.

En cuanto al Equipo de Lucha Productos de El Hierro, está dando gran publicidad a la Isla, a sus productos, etc.

Lo de los lagartos, no ha sido traslado de lagartos, sino del biólogo de esta Isla, que ha ido a asesorar en la construcción del lagartario.

En cuanto al reloj de la Iglesia, se trata de la restauración del que estaba de antiguo.

Los expedientes de ayudas sociales se están tramitando de conformidad con las Bases ejecución del Presupuesto de la Corporación, y la legislación vigente.

Se rechaza de pleno el que Vd. trasmita el que esta corporación hace compra de votos herreños. Creo que está falseando la vida política en la Isla. La mayoría de las veces no le entiende. Cree necesita terapia de grupo. Vd. puede actuar como crea oportuno, pero no me amenace. Creo que se pasa de lo que le corresponde en el Pleno, guarde formas y sepa que representa a un colectivo en representación de todos los herreños.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando por las siguientes resoluciones.

- Dec 1199, sobre desplazamiento del Sr. Consejero Miguel Angel, para jornadas sobre mejoras genéticas de la cabra. Pensaba que este Consejero llevaba los temas de obras.

Le responde el **Sr. Presidente** que fue con el Sr. Consejero de Agricultura, para apoyo.

- Decreto sobre Desplazamiento de la Sra. Coordinadora de Cultura a Madrid-

- Dec-1296 sobre un libro de Alexis Ww.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de Tomás Alexis, un chico de El Hierro que presentó un libro muy interesante, lo de Ww no sabe qué significa, pero se informará.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que no sabe si decirlo aquí o en ruegos, pero observa que cada vez más, los decretos tratan de ayudas, aunque sean competencias que el Pleno ha delegado en la Presidencia. Cada vez se conceden más ayuda y por la calle existen más que piden ayudas, de lo que se quejan los ciudadanos. Desconoce si estas ayudas son para gente de la Isla o no.

Le responde el **Sr. Presidente** que este tipo de ayudas, que no superan los 4 millones, normalmente no son para gente de El Hierro, a veces es más fácil que estas personas retornen a sus lugares de procedencia, antes de que comiencen a crear problemas sociales permanentes en la Isla.

## 12.- RUEGOS

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, con motivo de la ejecución de la obra de la Calle del Cabo, se expropió una casa que ya ha sido derrumbada, sin embargo se ha dejado el mismo ancho de carretera, lo cual le parece una barbaridad.

Le responde el **Sr. Presidente** que será porque así se adapta al Plan General, ya que el derribo de la casa era motivado por la falta de visibilidad. No obstante, tal manifestación le será trasladada al Director de la Obra.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que lo que ha expuesto el Sr. Consejero del P.P. es un comentario generalizado entre los vecinos del lugar, quienes le han expresado su deseo de que se amplíe la vía.

## 13.- PREGUNTAS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que en la Hoya Roques, en su día, se invirtió en electrificación, no sabe para que fin, pues después de cuatro años sigue igual.

Le responde el **Sr. Presidente** que la idea era llevar agua y electricidad, en base al desarrollo agrícola que se planteaba para la zona. Lo que ha fallado es que se pretendía un volumen mayor de la galería de Icota y excedentes con la recogida de agua en las charcas y de la calle, pero se desvió cuando se produjo el temporal de enero del 99, destruyendo la caseta y tanques.

La idea es que el agua de la calle y de Icota se lleve allí, conjuntamente con el Plan que se redacta con la Consejería de Agricultura de la Isla.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que, con anterioridad, las actuaciones a llevar a cabo por la Consejería de Cultura del Cabildo se plasmaban en una revista, elaborada por un funcionario; sin embargo ahora observa que lo está llevando una empresa, cosa que no entiende.

Le responde el **Sr. Presidente** que se hizo así argumentando calidad, pero que se volverá al planteamiento inicial.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, en relación con el desmante de la montaña en Llanos Blancos, si el Cabildo no puede actuar de oficio al ver el desmante.

Le responde el **Sr. Presidente** que cualquier colectivo puede actuar de oficio.

El **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifiesta que, en la anterior Legislatura preguntó sobre el funcionamiento del Club de Lucha Productos de El Hierro, antes no intervino, pero Sr. Presidente, en su día, dijo que traería su contabilidad. Pregunta si sigue teniendo esa intención. Piensa que si Cabildo aporta una cantidad importante, los Consejeros deberían saber sobre cómo se invierte.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que sí. La Comisión Mixta sigue funcionando, luego va a cada órgano colegiado, se aprueban las respectivas aportaciones, siempre y cuando exista la disponibilidad de crédito. Si se quiere saber sobre un hecho concreto, se puede convocar la Comisión de Cultura para que los responsables se personen e informen. Creo que están en su derecho.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de julio de 2000, aprobada en la Ordinaria de 02 de octubre de 2000, ha quedado extendida en treinta y tres folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 4853561 al 4853593, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO GRAL.,**

**Fdo. Felipe Mba Ebebele.**